



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 17/2025
SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL INSTITUCIONAL
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
ID N° 462290

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco, los miembros del Comité de Evaluación conformado Memorandum D.O.C N° 577/2025, de fecha 02 de junio de 2025 con la C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa del Departamento de Gestión de Adquisiciones y el Abg. Jorge Luis Talavera Gauto, Profesional asignado a la Dirección Operativa de Contrataciones, a los efectos de elevar el correspondiente Informe resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 17/2025 "Servicio De Telefonía Móvil Institucional - Contrato Abierto - Plurianual" - individualizado con el ID N° 462290, llevado a cabo por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

1/7

La evaluación se enmarca en lo establecido en los artículos 37, 52, y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

1.- ANTECEDENTES

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto Ley 7021

ID de Licitación:	462290	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	Categoría:	83000000 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Unidad de Contratación:	Uoc Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	₡ 198 000 000	Método de Selección:	
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria Póliza Declaración Jurada con Certificación de Firma
Estado:	Publicado	Fecha de Publicación:	06-05-2025 - 07 30

[Firma]
C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Depto. Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales

D.O.C. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 167/2025, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 28 de marzo de 2025, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Cta.	Prog	Act. Pry.	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	UnR	Monto Gs
2025	1	001	01	268	Servicio de Comunicaciones	30	1	99	1	88.000.000
										88.000.000

3.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 16., el método de evaluación se basa únicamente en el Precio; en ese sentido, la evaluación será realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, numeral 2), del Decreto N° 2264/2024.

2/7

4.- CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 30 de mayo de 2025, a las 09:00 hs., se procedió a labrar "Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta", dejándose asentado que, en el marco del llamado de referencia, ha presentado oferta la firma:

- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.), con R.U.C. Nro. 80000519-8

5.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 30 de mayo de 2025, siendo las 09:30 hs., se procedió a la apertura de sobre; de todo lo actuado en dicha ocasión se ha dejado constancia en el acta respectiva.

6.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Decreto reglamentario N° 2264/24, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas, de carácter sustancial, exigidas, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		TELECEL S.A.E.
1.	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple Póliza Nro. 1508061006 emitida por la Consolidada de Seguros

Alc. Jorge Luis Tolovero Gando
Dpto. Asuntos Legales

D.O.C. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



8.1	Personas Físicas	N/A
8.1.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
8.1.2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A
8.1.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2	Personas Jurídicas	N/A
8.2.1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Registro del Proveedor
8.2.2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple Registro del Proveedor
8.2.3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple Registro del Proveedor
8.2.4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Registro del Proveedor
		N/A

3/7

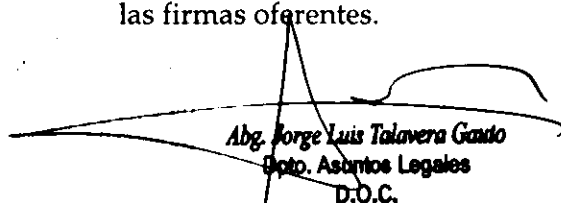
De la verificación realizada a los documentos sustanciales, se constata que la firma oferente ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial exigidos en el PBC.

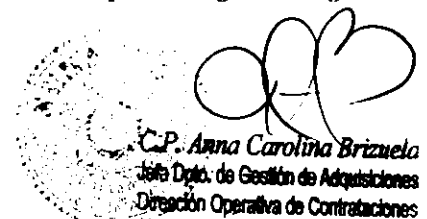
7) CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DECRETO N° 2264/24.-

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y al artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, y en cumplimiento a lo exigido en los "Requisitos de Calificación de las bases de contratación", se procede a verificar que las personas cuyos datos obran en el Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente no estén comprendidas en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 21, inc. a), b), y d) de la Ley Nro. 7021/22.

En ese sentido, a través del informe obtenido del SINARH se pudo corroborar que las personas -individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas- no registran datos como funcionarios a sueldo del Estado, por lo que no están comprendidas en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 21, inc. a), b), y d) de la Ley Nro. 7021/22.

Seguidamente hemos verificado en el Registro de Inhabilitados por la DNCP, obrante en el SICP, si en dicha lista figura la firma oferente, constatándose que no figura ninguna de las firmas oferentes.


Abg. Jorge Luis Talavera Gando
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.


C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



8.- VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente se procedió a verificar el precio contenido de la oferta presentada:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111603-001	Servicio de Línea Móvil Presidencial	940.000	940.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	150.000	150.000
3	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Red Corporativa	40.000	40.000
				1.130.000

4/7

Como los precios ofertados para los ítems 1 y 2 están por encima del límite máximo del precio referencial, por nota de fecha 05 de junio de 2025 fue solicitado la composición de los precios ofertados para dichos ítems. La firma TELECEL S.A.E., a través de la nota de fecha 09 de junio de 2025, dio respuesta, en tiempo y forma oportunos.

Analizada la composición de precios presentada, los mismos resultan, para este Comité, aceptables, por ser precios competitivos y de mercado.

9.- COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Como no fue verificado error alguno, no fue necesario realizar ajustes al precio ofertado.

10.- APLICACIÓN DE LA LEY NRO. 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, MODIFICADO POR LA LEY NRO. 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2DO. DE LA LEY 4558/2011.

Como solo se ha presentado una oferta, resulta innecesario realizar mayores verificaciones respecto a la Ley Nro. 4558/2011.

Abg. Jorge Luis Talavera Gando
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Arina Carolina Brizuela
Jefe Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



11.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente se procede a verificar en detalle la oferta presentada por la firma TELECEL S.A.E.; constatamos que la firma oferente omitió presentar uno de los documentos formales, que se detalla seguidamente:

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida	OBSERVACIÓN
2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	FALTA CUMPLIMIENTO

En ese sentido, a través de la nota de fecha 05 de junio de 2025, fue solicitado al oferente la presentación del documento omitido, quien dio respuesta efectiva a través de la nota de fecha 09 de junio de 2025.

5/7

Seguidamente se procede a verificar todos los documentos

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	TELECEL S.A.E.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
9	Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	
a	A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRASIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	Cumple
	B) Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	No Aplica
	C) Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	No Aplica
	D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General."	No Aplica
10	Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida	
a	Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
b	Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
11	Requisito documental para Evaluar la Capacidad Técnica	
a	Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobare que la información suministrada es falsa.	Cumple
b	Catálogos y/o Folletos descriptivos de los equipos celulares incluidos en cada plan, identificando correctamente el bien ofertado.	Cumple
c	Listado de cliente con números telefónicos, que cuentan con cobertura en los lugares indicados a continuación: Bahía Negra, Fuerte Olimpo, Carmelo Peralta, Vallemit.	Cumple

Abg. Jorge Luis Talavera Guado
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



12.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

TELECEL S.AE.

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.840.248.172.854	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110	2,38
PC		1.542.735.042.790	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027	
		1,19	0,93	5,02	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los 3 últimos años.	7.458.747.308.534	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600	0,92
AT		8.165.859.053.655	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929	
		0,91	0,91	0,93	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	149.445.351.032	-90.533.261.340	132.445.241.346	0,19
C		327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201	
		0,46	-28	0,40	

6/7

Se verifica que la firma oferente cumple con la capacidad financiera requerida.

13.- CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité, luego de la evaluación realizada en el marco del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 17/2025 "Servicio de Telefonía Móvil Institucional - Contrato Abierto - Plurianual" - individualizado con el ID N° 462290, concluye que: 1) la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.), con R.U.C. Nro. 80000519-8, cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) que la firma oferente cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente como para cumplir con los compromisos que derivarán del contrato a ser suscrito, y que 3) la actividad comercial que realiza se encuentra vinculadas con el tipo de bienes requerido.

14.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y de acuerdo a la "Forma de Adjudicación: "POR EL TOTAL" comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 17/2025 "Servicio de Telefonía

Abg. Jorge Luis Talavera Guato
Dpto. Asuntos Legales

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Calidad de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

D.O. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



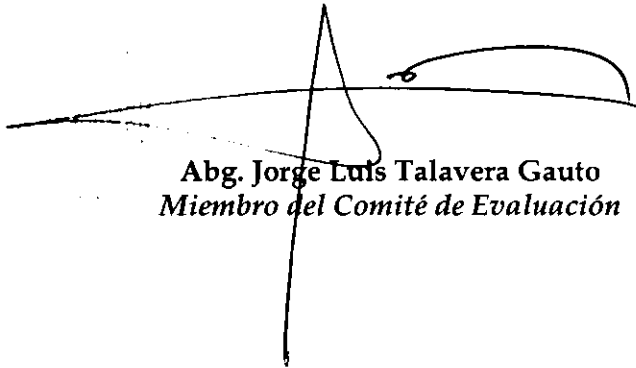
Móvil Institucional - Contrato Abierto - Plurianual" - individualizado con el ID N° 462290, sea adjudicado a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.), con R.U.C. Nro. 80000519-8, por el monto mínimo de Guaraníes noventa y nueve millones (Gs. 99.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento noventa y ocho millones (Gs. 198.000.000), según los precios ofertados para cada ítem que en lo sustancial se transcribe seguidamente:

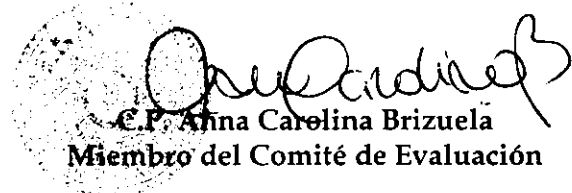
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111603-001	Servicio de Línea Móvil Presidencial	940.000	940.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	150.000	150.000
3	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Red Corporativa	40.000	40.000
				1.130.000

77

El cuadro de adjudicación se incorpora al presente informe como ANEXO II.

Cabe mencionar que el rubro presupuestario para el presente año 2025 lo hemos descrito en el cuadro correspondiente al de "Disponibilidad Presupuestaria", que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 167/2025, que compone el legajo que hemos verificado. **ES NUESTRO INFORME.**


Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Miembro del Comité de Evaluación


C.F. Anna Carolina Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Carolina Brizuela

De: Carolina Brizuela <carolinabrizuela@senacsa.gov.py>
Enviado el: jueves, 5 de junio de 2025 15:55
Para: 'gobierno@tigo.com.py'
CC: 'Jorge Luis Talavera Gauto'
Asunto: Solicitar documentos ID 462290
Datos adjuntos: solicitud de composicion de precios.pdf; solicitud de documentos.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes!

En el referencia a la evaluación de la oferta presentada en la licitación **ID 462290 - SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**, remito adjunto nota de solicitud de composición de precios y de documentos.

Favor confirmar la recepción del presente correo.

Desde ya, muchas gracias

Atentamente,

Anna Carolina Brizuela

Dpto. Gestión de Adquisiciones

Dirección Operativa de Contrataciones

SENACSA



San Lorenzo, 05 de junio de 2025.-

Señores
TELECEL SAE
gobierno@tigo.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Uds., en referencia a la Evaluación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°17/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 462290, a fin de solicitarles los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

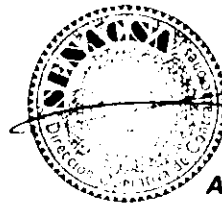
2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Faltan documentos que acrediten el cumplimiento del contrato presentado.**

Solicitamos tengan a bien remitir los documentos detallados, a los efectos de continuar con la evaluación correspondiente, hasta el día lunes 09 de junio del cte., en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), o por correo electrónico (carolinabrizuela@senacsa.gov.py) bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, en caso de no dar respuesta a la presente solicitud.

Esperando el cumplimiento de los mismos, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.



Carolina Brizuela
Profesional de la Dirección Operativa de Contrataciones



Jorge Luis Talavera
Abog. Jorge Luis Talavera
Profesional de la Dirección Operativa de Contrataciones



San Lorenzo, 05 de junio de 2025.-

Señores
TELECEL SAE
gobierno@tigo.com.py

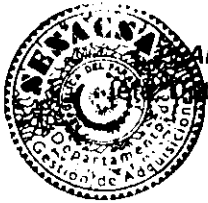
Presente

Nos dirigimos a Uds., en referencia a la Evaluación del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N°17/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 462290**, teniendo en cuenta que, realizado el análisis de precios ofertados, hemos encontrado diferencias por encima de los precios referenciales, por lo que en virtud a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, solicitamos la explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la estructura mínima de desglose establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de los siguientes ítems:

1	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	16%
2	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	17%

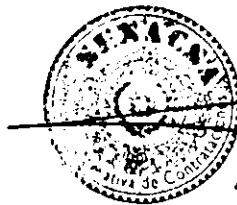
Solicitamos tengan a bien remitir lo solicitado, a los efectos de continuar con la evaluación correspondiente, hasta el día lunes 09 de junio del cte., en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), o por correo electrónico (carolinabrizuela@senacsa.gov.py y/o jtalavera@senacsa.gov.py) bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, en caso de no dar respuesta a la presente solicitud.


Esperando el cumplimiento, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente




Anna Carolina Brizuela

Dir. Gestión de Adquisiciones






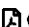






Abog. Jorge Luis Talavera

Profesional de la Dirección Operativa de Contrataciones

RE: Solicitar documentos ID 462290

Remitente LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias <FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py>
Destinatario Carolina Brizuela <carolinabrizuela@senacsa.gov.py>, GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>
Copia 'Jorge Luis Talavera Gauto' <jtalavera@senacsa.gov.py>
Fecha 2025-06-09 11:42
Prioridad Altísimo

 Contrato SENACSA - ID 405083.pdf (~1,4 MB)  Contrato SENACSA - ID 424801.pdf (~1,3 MB)
 Conformidad SENACSA - Telefonía ID 424801 - 2023 - 2024 - 2025.pdf (~326 KB)  Conformidad SENACSA - Telefonía ID 405083 - 2022 - 2023.pdf (~321 KB)
 Contrato de la Licitación 433579 - Servicio de Telefonía Móvil.pdf (~192 KB)  Conformidad PRESIDENCIA - TELEFONIA ID 433579.pdf (~40 KB)
 Contrato de la Licitación Telefonía ID 404102.pdf (~3,9 MB)  Conformidad SEN - TELEFONIA - ID 404102.pdf (~305 KB)
 Declaración Jurada - Desglose de Precios.pdf (~350 KB)

Buenos Días Señores.

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en referencia a las notas enviadas correspondientes al llamado Licitación MCN N° 17/25 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 462.290.

Con relación al pedido de:

- Estructura mínima de desglose de precios establecidos en el PBC correspondientes al ítem 1 y 2 del presente llamado.
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

En tal sentido, adjuntamos Declaración Jurada de desglose de precios correspondientes al ítem 1 y 2, como así también los documentos que acreditan el cumplimiento de los contratos presentados.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Francisco Matías López Frizzotti

Tigo Business | Key Account Manager

+595984445500

FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py

TodoEsCon

EDIFICIO CORPORATIVO - Tigo Ciudad Ayala

R.I. 1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos

Asunción | Paraguay



De: Carolina Brizuela <carolinabrizuela@senacsa.gov.py>

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 15:55

Para: GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>

Cc: 'Jorge Luis Talavera Gauto' <jtalavera@senacsa.gov.py>

Asunto: Solicitar documentos ID 462290

Buenas tardes!

En el referencia a la evaluación de la oferta presentada en la licitación ID 462290 - SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, remito adjunto nota de solicitud de composición de precios y de documentos.

Favor confirmar la recepción del presente correo.

Desde ya, muchas gracias

Atentamente,

Anna Carolina Brizuela

Dpto. Gestión de Adquisiciones

Dirección Operativa de Contrataciones

SENACSA

Asunción, 09 de Junio del 2025

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN MCN N° 17/25 para la "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL " – ID N° 462.290.

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

De nuestra consideración
Por la presente declaramos bajo FE Y JURAMENTO:

Que, el desglose del costo de los servicios correspondientes al ítem 1 y 2 es como sigue:

Ítem 1 "SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL"	
Elementos que determinan el precio del bien	Costo del bien expresado en la moneda de la oferta
Costo del bien/servicio	683.636
Gastos administrativos	
Total de costos	
Utilidad esperada	170.909
Precio del bien antes de impuestos	854.545
Impuestos	85.455
Precio final del bien impuestos incluidos	940.000

Ítem 2 "Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)"	
Elementos que determinan el precio del bien	Costo del bien expresado en la moneda de la oferta
Costo del bien/servicio	109.091
Gastos administrativos	
Total de costos	
Utilidad esperada	27.273
Precio del bien antes de impuestos	136.364
Impuestos	13.636
Precio final del bien impuestos incluidos	150.000

EMANUEL SIENRA CALVO
Firmado digitalmente por EMANUEL SIENRA CALVO
Fecha: 2025.06.09 08:20:15 -03'00'

CANO AVALOS, Arnaldo Diosnel
Firmado digitalmente por CANO AVALOS, Arnaldo Diosnel
Fecha: 2025.06.09 11:40:35 -03'00'

Firmas de los Representantes Legales



CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **“TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)”**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en la calle Zavalas Cué e/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez**, con C.I. N° 1.741.361, y el **Sr. Emanuel Sienna Calvo**, con C.I. N° 1.176.215, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.083. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 **“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2022. -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Emanuel Sienna
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO



Asimismo, la Dirección Administrativa y/o el Dpto. de Administración de Contrato podrán exigir el reemplazo de aquellos equipos celulares que así lo requieran por algún desperfecto, el cual deberá ser reemplazado dentro de los cinco días calendarios a partir del reclamo realizado. -----
 Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. -----
 En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Durante el periodo que dure el Contrato. -----
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días calendarios a partir de la fecha de notificación. -----
Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación (en cuanto a cantidad y correspondencia con las especificaciones técnicas), con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección Administrativa.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y el Departamento Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-----

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Emanuel Sienra
APODERADO

Victor Franco
APODERADO



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día diecinueve mes abril y año 2022.

Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez
APODERADO
TELECEL S.A.

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

Sr. Emanuel Sienra Calvo
APODERADO
TELECEL S.A.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE(TELECEL SAE).**, con RUC N° 80000519-8, fue adjudicada en Contratación Directa N.º 33/2023 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL - PLURIANUAL", ID N°424801, por un monto total de G. 179.982.000 (Ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil) dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Se expide el presente para los fines que hubiera lugar en la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes Abril del 2025.



Lic. Dámaris Ocampo Bykov
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENACSA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE(TELECEL SAE)**, con RUC N° 80000519-8, fue adjudicada en Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2022 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL", ID N°405083, por un monto total de G. 179.734.000 (Ciento setenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil) dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Se expide el presente para los fines que hubiera lugar en la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes Abril del 2025.



Lic. Dámaris Ocampo Bykov
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENACSA

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

Contrato N° 37 / 2.023

"Servicio de Telefonía Móvil"

Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguay Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Sra. Rita Giménez Hellman con Cédula de Identidad N° 1.096.022 y el Sr. Emanuel Sierra Calvo con Cédula de Identidad N° 1.176.215; Apoderados de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.** con RUC N° 80000519-8, con domicilio en la Avda. Zavalas Cue esq. Artillería, Zona Sur, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de "Servicio de Telefonía Móvil", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Telefonía Móvil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

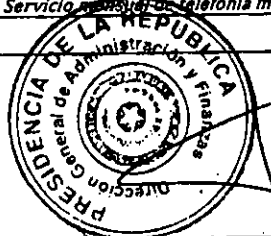
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433579.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Contratación Directa N° 13/2023 "Servicio de Telefonía Móvil", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 7.713/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio mensual de telefonía móvil con aparatos celulares Tipo I	Mes	Unidad	1	800.000	800.000
2	Servicio mensual de telefonía móvil con aparatos celulares Tipo II	República	Unidad	1	622.000	622.000
Precio Total:						1.422.000



2018 - 2023

Rita Giménez
Apoderada

Emanuel Sierra Calvo
Apoderado

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 37 / 2.023

"Servicio de Telefonía Móvil"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

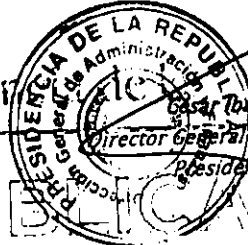
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 del mes de agosto del 2.023.

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado
Sra. Rita Giménez Hellman
Apoderada
Teléfono Celular del Paraguay S.A.E.

Presidente



Gaspar Tborrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

REPÚBLICA
del PARAGUAY

Sr. Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

Apoderado
Teléfono Celular del Paraguay S.A.E.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO

Conste que la empresa **TELEFONÍA DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, con RUC N° 80000519-8, es proveedora de la Institución, y ha cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma con el compromiso asumido bajo el Contrato N° 37/2023 suscrito con el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, correspondiente al llamado con ID N° 433.579 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL”.

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar a los 28 días del mes de octubre de 2024.



Katia Leguizamón U.

Katia Leguizamón Ughelli

Directora

Dirección de Tecnologías de la Información
y Comunicación



PYTYVŌ
PY'Ā'ĒRĀ
Siempre lista
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO ABIERTO SEN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL AD REFERENDUM
N° 10/2021 - ID N° 404.102 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" PARA
LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Secretario Ejecutivo – Ministro Señor Joaquín D. Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A. (TIGO) con domicilio en Avda. Zavala Cue esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myrta Beatriz Facetti Pane con C.I. N° 3.542.058 y la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman con C.I. N° 1.096.022, ambos en carácter de Apoderados de la citada empresa, conforme al Poder Especial N° 05 P.COM "B", de fecha 08 de enero de 2018 pasada ante la Notaría y escribana Pública Zunilda A. Narvaja, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Ad referéndum N° 10/2021 –ID 404.102, para el "Servicio de Telefonía móvil" de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) El Informe del Comité Evaluador

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022; según

JOAQUÍN ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo

RITA GIMÉNEZ HELI
Apoderado



PYTYVŌ
PYA'ĒRĀ
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios de haber firmado el presente Contrato, presentar ante el Administrador del Contrato la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JOAQUÍN D. BOA BURGO 3
Ministro Secretario Ejecutivo
D. N. C. P.

Myrta Facetti Pane
Apoderada

Myrta Facetti Pane
Apoderada



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

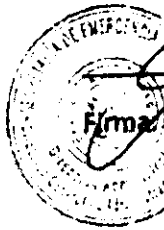
**SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL - SEN
PARAGUAY**

**PARAGUAY
PYTYVŌ
PYA'ERĀ
SĀMBYHYHA**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por la presente, la Dirección Administrativa, de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL deja constancia de que la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel S.A.E.) con R.U.C. N° 80000519-8, ha cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma los términos del contrato N° 01/2022 de fecha 04 de marzo del 2022, resultante a la Licitación Pública ID 404.102 - Servicio de Telefonía Móvil" para la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL vigente hasta el 31 de diciembre del 2023.

Se expide la presente constancia a pedido del proveedor, en la Ciudad de Asunción a los veintiocho días del mes de octubre del año 2024.



Carlos Cardozo
Firma: **Carlos Cardozo**
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Ministerio de Gobierno y Justicia | Promover el desarrollo y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas públicas con participación de actores y actores en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e institucional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 en el Marco de Sendas

La Asunción, 28 de Octubre del 2024
www.sen.gov.py

Telefónico: 595 211 401 997 8
Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax: 595 211 401 4114
X Comparacion



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE(TELECEL SAE)**, con RUC N° 80000519-8, fue adjudicada en Contratación Directa N.º 33/2023 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL - PLURIANUAL", ID N°424801, por un monto total de G. 179.982.000 (Ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil) dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Se expide el presente para los fines que hubiera lugar en la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes Abril del 2025.



Lic. Dámaris Ocampo Bykov
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENACSA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE(TELECEL SAE)**., con RUC N° 80000519-8, fue adjudicada en Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2022 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL", ID N°405083, por un monto total de G. 179.734.000 (Ciento setenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil) dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Se expide el presente para los fines que hubiera lugar en la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes Abril del 2025.



D. Dámaris Ocampo Bykov

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENACSA



Cuadro Comparativo de Ofertas

"Licitación de Menor Cuantía Nacional 17/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 462290

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TELECEL SAE		
						Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	Unidad	Evento	1	Py	940.000	940.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	Unidad	Evento	1	Py	150.000	150.000
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	Unidad	Evento	1	Py	40.000	40.000
								1.130.000


Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Miembro del Comité de Evaluación


C.F. Anna Carolina Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TYMBA RESÁIHA
IPORÁMBYRĀ
TETĀ REMBIAPO



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Código SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.), con R.U.C. Nro. 80000519-8

Cuadro de Precios Adjudicados

"Licitación de Menor Cuantía Nacional 17/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 462290

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Característica
1	83111603-001	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	Unidad	EVENTO	1	940.000	940.000	Procedencia: Py
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000	Procedencia: Py
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000	Procedencia: Py

1.130.000

Monto Mínimo: 98.000.000
Monto Máximo: 198.000.000

Imputar al en el PGN 2025 al siguiente rubro presupuestario:

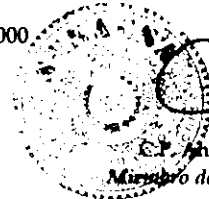
1.1.1.268.30.1.99 88.000.000

Sueto a aprobación PGN 2026 110.000.000

198.000.000

Total

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Miembro del Comité de Evaluación



Anna Carolina Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación